BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2025

DOCUMENTO TÉCNICO OPERATIVO: PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO Gestión territorial para la Atención Primaria Social del GSP-PSPIC

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. diciembre 2025

Tabla de contenido

1. Introducción 3

2. Propósito de la acción o proceso integral o integrado 6

3. Denominación de los subprocesos y acción de gestión de bienestar que los compone 7

a. Referencias bibliográficas 9

b. Control de cambios 10

1. Introducción

La Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de la Gestión de la Salud Pública (GSP) y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) se entiende como un proceso integral e integrado que articula la operación del **Modelo de Salud MAS Bienestar** con los principios de equidad, participación y acción intersectorial, orientados a mejorar las condiciones de vida y salud de las personas, familias y comunidades en sus propios contextos territoriales, entendiendo que el Modelo MAS Bienestar, busca mejorar la salud de la población, mediante el acceso equitativo, continuo y de calidad a los servicios entregados al individuo, la familia y la comunidad; la afectación de los determinantes sociales dando respuesta a las necesidades desde las competencias del sector salud.

La gestión territorial, reconoce las particularidades de cada contexto y promueve respuestas integrales, participativas y sostenibles en el marco de los procesos GSP-PSPIC, afectando los determinantes sociales de la salud, enfoque poblacional, diferencial, ciclo de vida, gestión del riesgo en salud pública, desarrollo de intervenciones colectivas en promoción de la salud y prevención de enfermedades y la integración de acciones en salud con políticas públicas. Siendo este proceso el eje articulador entre los componentes administrativo, financiero, técnico y operativo, el cual favorece la materialización de los subprocesos y las acciones de gestión para el bienestar, cuya articulación permite el seguimiento, análisis, planes de mejora y toma de decisiones que promuevan la salud y el bienestar de la población en lo local.

Esto se realiza mediante una gestión colegiada, donde las decisiones se toman de forma colaborativa y democrática, permitiendo evaluar y sistematizar experiencias que contribuyan a mejorar las estrategias según los resultados obtenidos y las dinámicas territoriales.

En resumen, la Gestión Territorial para la APS en Bogotá es una apuesta por una salud pública más humana, participativa y contextualizada, que reconoce la diversidad de los territorios y promueve el bienestar desde la base comunitaria.

Dicha gestión territorial zonal, se encuentra representada por el perfil de Coordinación zonal GSP-PSPIC, siendo el responsable de articular y operacionalizar el modelo MAS Bienestar del territorio, asegurando que las acciones de salud pública respondan a las realidades locales y a los determinantes sociales que afectan a cada comunidad. Para lo cual, articula los tres subprocesos en un espacio denominado Mesa Zonal para la GSP- PSPIC, donde se socializan, analizan y se toman decisiones que promuevan el bienestar de la población.

Partiendo de esta articulación y de las dificultades evidenciadas en lo local que requieran articulación con lo intersectorial u otros sectores, se plantearan en la mesa zonal.

Para fines operativos, este proceso se desarrollará a través de tres (3) subprocesos y las acciones de gestión de Bienestar

- **Coordinación y seguimiento de la Gestión Territorial:** En este subproceso se desarrollarán las Acciones de Gestión de Bienestar relacionadas con lo zonal y local que incluyen: Coordinación Territorial GSP-PSPIC y Gestión Local del GSP- PSPIC.

- **Soporte estratégico para la GSP-PSPIC:** En este subproceso se desarrollarán: Gestión de la Información – GESI, Educación para la Salud Pública – ESP /Educación Transformadora y Prescripción Social – Activación de rutas.
- **Análisis de la Gestión Territorial para la Salud Pública:** En este subproceso se desarrollarán dos (2) Acciones de Gestión de Bienestar relacionadas con: Análisis De Condiciones De Vida Salud Y Enfermedad – ACVSyE local y Análisis de las políticas y acciones para la salud pública en el marco de la Gestión Territorial

Acciones integrales e integradas: son acciones estratégicas que buscan incidir positivamente en los resultados en salud y aportar a la transformación de las circunstancias de vida de las personas, familias y comunidades mediante la realización de acciones colectivas orientadas al mejoramiento del bienestar y la calidad de vida. El atributo de integralidad en el marco de la APSocial permite poner en el centro de la acción el bienestar de las personas, familias y comunidades asegurando un abordaje diferencial según particularidades poblacionales y territoriales; adicionalmente, implica la garantía del continuo del cuidado desde lo promocional hasta el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad promoviendo el acceso y la calidad de los servicios. Por su parte, la integración facilita la articulación y convergencia de acciones, sectores y niveles de atención y gestión en los diferentes entornos donde ocurre la vida y la salud para la gestión territorial integral de la salud pública. En ese sentido, las acciones integrales e integradas incluyen criterios de: i) pertinencia, en tanto responden de manera efectiva a las necesidades particulares de las personas, familias y comunidades en sus contextos de vida; ii) integralidad e iii) integración definidos anteriormente; y iv) contextualización, ya que aseguran el abordaje diferencial según particularidades poblacionales y territoriales.

Procesos integrales e integrados: son procesos transversales de gestión de la salud pública entendidos como procesos dinámicos, sistemáticos y participativos, que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, están orientados a que las políticas, planes, programas y proyectos y estrategias en salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del sistema de salud y demás sectores del gobierno y actores sociales y comunitarios con el propósito de alcanzar los resultados esperados para la garantía del derecho a la salud. Los procesos integrales e integrados comparten los atributos de las acciones integrales e integradas.

Coordinación y seguimiento de la Gestión Territorial (nivel zonal y local) se refiere a un conjunto de procesos estratégicos y operativos que permiten articular, implementar y evaluar las acciones del modelo de salud MAS Bienestar en los territorios, con el objetivo de garantizar el derecho a la salud de manera equitativa, participativa e integral. Este Subproceso busca integrar los esfuerzos de instituciones, organizaciones sociales, líderes comunitarios y ciudadanía en general, para construir respuestas conjuntas a los problemas de salud.

Soporte estratégico para la GSP-PSPIC: Son intervenciones estratégicas que complementan y fortalecen la implementación de políticas, planes y programas de salud pública en los territorios, especialmente en el marco del modelo de Atención Primaria Social (APSocial). Estas acciones se caracterizan por ser intersectoriales, integrales y articulas, las cuales incluyen procesos de formación, alistamiento y desarrollo de capacidades técnicas, operativas y sociales en los equipos de salud, gestores comunitarios y actores territoriales. Esto permite que las intervenciones del GSP-PPSIC se ejecuten con mayor

eficacia y pertinencia.

Análisis de la Gestión Territorial de la Salud Pública: El subproceso integra dos (2) Acciones de Gestión para el Bienestar enfocadas en generar información para la toma de decisiones que contribuya a la planeación e implementación de acciones de salud pública, en el marco de la Gestión Territorial en el Distrito. La primera de ellas analizará las políticas y acciones para la salud pública en el marco de la gestión territorial. La segunda monitoreará y analizará la situación de salud local (ACCVSYE local). Este subproceso se desarrolla a partir del aprestamiento técnico-operativo, la identificación y priorización de necesidades de análisis, el diseño e implementación de métodos y técnicas de análisis y la socialización y divulgación de resultados.

Estos tres **(3) subprocesos** conforman la Mesa Zonal para la GSP-PSPIC, la cual funciona como un mecanismo de coordinación sectorial, donde se articulan actores del sector salud con otros sectores sociales, comunitarios y gubernamentales, permitiendo tomar decisiones informadas sobre la implementación de estrategias de salud pública en el territorio; Facilitando la planeación, ejecución y evaluación de acciones en salud pública, alineadas con el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 y el nuevo Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) e integrando los cuatro pilares del Modelo de Atención en Salud: Promoción, prevención, atención y rehabilitación.



La conformación de esta Mesa permite reconocer las particularidades culturales, sociales y ambientales de cada territorio, incluyendo poblaciones indígenas, afrodescendientes, víctimas del conflicto, entre otros; de igual manera identifica necesidades propias de la localidad para la toma de decisiones.

Este tipo de mesa es fundamental para garantizar que las acciones en salud no solo sean técnicamente adecuadas, sino también socialmente pertinentes y sostenibles, respondiendo a los determinantes sociales de la salud en cada localidad.

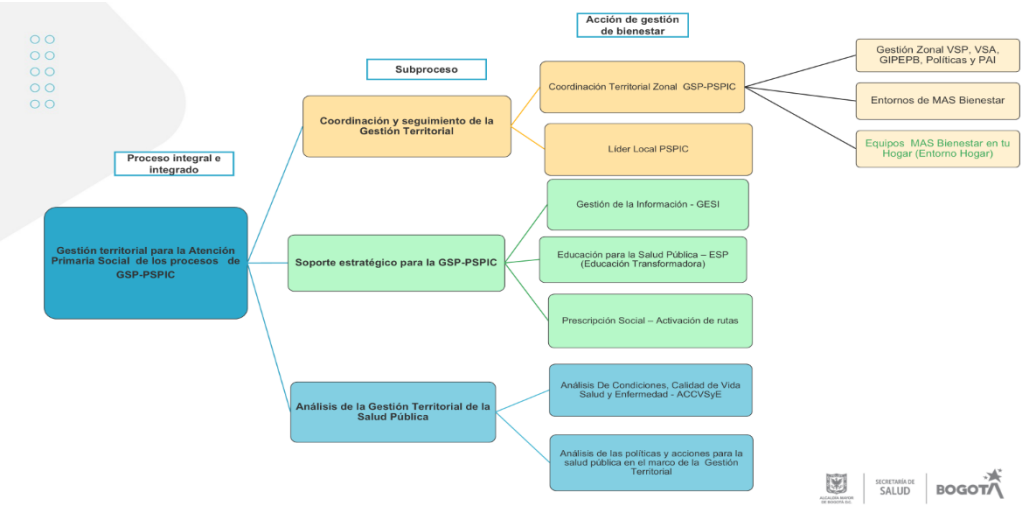
2. **Propósito de la acción o proceso integral o integrado.**

Orientar la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de bienestar del GSP-PSPIC, en coherencia con los principios de la Atención Primaria Social

y el Modelo MAS Bienestar.

Estructura del proceso integral e integrado Gestión territorial para la Atención Primaria Social de los procesos de GSP-PSPIC

A continuación, se relaciona la estructura y relación de los subprocesos con cada Acción de gestión de bienestar:



3. **Denominación de los subprocesos y acción de gestión de bienestar que los compone**

Definición de gestión de acción de Bienestar del Subproceso **Coordinación y seguimiento de la Gestión Territorial zonal GSP-PSPIC**

Coordinación Territorial zonal GSP-PSPIC: Es la instancia encargada de planear, ejecutar, monitorear y evaluar las acciones del GSP y PSPIC en cada zona o localidad. Garantiza que los productos y recursos del PSPIC se implementen de forma eficiente y contextualizada, respondiendo a las características sociales, culturales y epidemiológicas del territorio. Este subproceso contempla las acciones administrativas de VSP, VSA, GIPEPB, Políticas y los *Entornos de MAS Bienestar.*

Gestión Local del GSP-PSPIC: Desde el modelo MAS Bienestar se configura como un componente clave para la implementación territorial de políticas de salud pública en Bogotá, con un enfoque centrado en el bienestar integral de las comunidades, actuando como nodo articulador entre las estrategias del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y las realidades sociales, culturales y ambientales de cada zona.

Estas acciones de gestión de bienestar se desarrollan en los espacios de MAS Bienestar vitales en donde las personas viven, trabajan, transitan, estudian y se relacionan; es aquí donde se implementan acciones integradas de salud pública para mejorar la calidad de vida de los individuos, familias y comunidades, para transformar la atención en salud en la ciudad, con un enfoque territorial, participativo y centrado en el bienestar.

Definición de gestión de acción de Bienestar del Subproceso **Soporte estratégico para la GSP-PSPIC**

Gestión de la Información – GESI: Proceso que recoge el sistema de captura, procesamiento, monitoreo y entrega del ciclo de vida de la información, promoviendo la gestión del riesgo y el cuidado para el bienestar, disponiendo de información oportuna, veraz e integral durante las etapas de planeación, implementación y evaluación de las acciones colectivas desarrolladas en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC y la Gestión de la Salud Pública – GSP, con el propósito de orientar la toma de decisiones en los niveles local y distrital mediante un enfoque poblacional, diferencial y de género.

La información generada se constituye en fuente, para monitorear y evaluar las intervenciones colectivas realizadas y para el Análisis de Condiciones de Calidad de Vida, Salud y Enfermedad (ACCVSyE), en el marco de la Gestión de la Salud Pública.

Educación para la Salud Pública – ESP / Educación Transformadora - ET: en el marco del Convenio GSP-PSPIC, es la apuesta educativa orientada al desarrollo y fortalecimiento de capacidades personales, sociales e institucionales para promover decisiones informadas y transformadoras en salud, en coherencia con el Modelo de Atención en Salud MAS Bienestar. La ESP/ET tiene como propósito brindar elementos conceptuales, reflexivos y metodológicos que permitan al talento humano en salud liderar procesos educativos con enfoque crítico, participativo y contextualizado, para lograr en los sujetos un pensamiento crítico y una capacidad de agencia que les permita construir una cultura favorable a la vida y la salud.

Prescripción Social – Activación de rutas: Mejorar el acceso de manera efectiva a los servicios sociales, de salud y activos Comunitarios que tengan competencia para el abordaje de las situaciones o condiciones identificadas en las personas, familias o comunidades canalizadas desde los diferentes territorios del Distrito Capital desde el Plan de Intervenciones Colectivas.

El tercer subproceso **Análisis de la Gestión Territorial de la Salud Pública,** conformado por:

Análisis de la Gestión Territorial de la Salud Pública**:** Es el conjunto de acciones de análisis orientadas a identificar y comprender la situación de salud local, los procesos de la gestión territorial de la salud pública, así como el marco estratégico de las acciones colectivas, necesarias para la implementación de la Atención Primaria Social, este subproceso contiene dos fuentes de análisis que son:

Análisis De Condiciones De Vida Salud Y Enfermedad – ACVSyE local: Generar un proceso integral de monitoreo y análisis de la situación de salud participativo en

las localidades, mediante el seguimiento de las problemáticas priorizadas en los ASIS locales, indicadores trazadores en salud pública y el desarrollo de iniciativas de investigación que orienten la toma de decisiones.

Análisis de las Políticas y Acciones para la Salud Pública en el marco de la Gestión Territorial: Comprender la gestión territorial local en el marco de la Atención Primaria Social, con el fin de producir información estratégica para la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión.

Relación de los Subprocesos, acción de gestión para el Bienestar, nivel de operación y escenarios de las mismas.

Línea operativa / Subproceso	Acción de bienestar, Acción de gestión para el bienestar	Nivel de operación			Escenario de operación				
		Local	Zonal	distrital	Hogar	Educativo	Laboral	Institucional	Comunitario
Coordinación y Seguimiento de la Gestión Territorial	Coordinación Territorial Zonal GSP-PSPIC		x						
Coordinación y Seguimiento de la Gestión Territorial	Gestión Local del GSP-PSPIC.	x							
Coordinación y Seguimiento de la Gestión Territorial	Entornos de MAS Bienestar		x		x	x	x	x	x
Soporte estratégico para la GSP-PSPIC	Gestión de la Información – GESI		x			x	x	x	x
Soporte estratégico para la GSP-PSPIC	Educación para la Salud Pública – ESP / Educación Transformadora - ET		x		x	x	x	x	x
Soporte estratégico para la GSP-PSPIC	y Prescripción Social – Activación de rutas		x		x	x	x	x	x
Análisis de la Gestión Territorial de la Salud Pública	Análisis De Condiciones De Vida Salud Y Enfermedad – ACVSyE Local		x	x					
Análisis de la Gestión Territorial de la Salud Pública	Análisis de las Políticas y Acciones para la Salud Pública en el marco de la Gestión Territorial		x						

a. Referencias bibliográficas

- Resolución 3280 de 2018
- Resolución 1597 de 2025

b. Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	24/09/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC octubre 2025

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Leslie Torres Yamile Villota Francy Valbuena Carolina Soto	Marcela Martínez Sofia Ríos Claudia Cuellar Diana Walteros	Patricia Molano María Belén Jaimes
Firma (s)			
Cargo	Líderes de Subred	Supervisoras Convenio GSP-PSPIC	Supervisoras Convenio GSP-PSPIC
Fecha	Septiembre 2025	Septiembre 2025	Septiembre 2025